

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS99/11
25 de septiembre de 2000

(00-3841)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING A LOS SEMICONDUCTORES PARA MEMORIAS DINÁMICAS DE ACCESO ALEATORIO (DRAM) DE UN MEGABIT COMO MÍNIMO PROCEDENTES DE COREA

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 21 de septiembre de 2000, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD.

En el contexto de las nuevas conversaciones bilaterales encaminadas al logro de una solución mutuamente aceptable para las partes, Corea ha pedido al Grupo Especial que suspenda sus trabajos, incluida la presentación de su informe provisional, "hasta nuevo aviso", de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD. El Grupo Especial, en una carta enviada a las partes el 21 de septiembre de 2000, ha accedido a su petición.
